

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, los anteriores escritos para proveer.
Cali, 08 de marzo de 2023
La Secretaria,

KATHERINE GOMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 472

Radicación No. 76001-31-10013-2017-00417-00
DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: MAGNOLIA HURTADO LASSO
DEMANDADO: FREIMAN ELI VALENCIA HERNANDEZ

Teniendo en cuenta los escritos que antecede, así como el de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca, en el que se abstuvo de iniciar investigación contra el suscrito, se incorporara al plenario para que obre y conste.

Ahora bien, reposa solicitud de copia por parte de la Dra. María Cristina Ruiz, la que se ordenará por secretaria.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1. INCORPORAR a los autos el contenido del escrito que antecede para que obre dentro del proceso.
2. EXPIDASE por secretaria las copias solicitadas por la Dra. María Cristina Ruiz.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.